MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN

Y FORMACIÓN PROFESIONAL

687.- EMPLAZAMIENTO A LOS P ADRES/ MADRES/TUTORES DE LOS SIGUIENTES ALUMNOS:

-MIRIAM ABARCA AOUSSAR.

-NOUR EL HOUDA ALLOUCH AHMED.

-ALBERTO ATIENZA CARRICONDO.

-AYAUB EL KHAOUYANI.

-ENRIQUE IBÁNEZ RICO.

-MOHAMED MOHAMED EL OUARIACHI.

-NOR MOHAMED AGHARBI.

-HUGO RUIZ RISOTO.

-CLARA RINCÓN GÁLVEZ.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la LJCA, y en relación con el procedimiento ordinario 33/2007 1, interpuesto por D. Fernando José Térrez López sobre la escolarización de su hija Patricia Térrez Jiménez en el centro educativo "La Salle El Carmen", esta Dirección Provincial remite al Juzgado Contencioso-Administrativo N° 1 expediente administrativo correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto, se les comunica que pueden comparecer y personarse como interesados en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado mediante procurador y abogado o solamente mediante abogado con poder al efecto. Asimismo, si se personasen fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deban retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Melilla, 6 de marzo de 2008.

El Director Provincial.

Juan José Murillo Ramos.

MINISTERIO DE TRABAJO

Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA

SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

ADMINISTRACIÓN 52-01

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

688.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hace pública la resolución que a continuación se indica, con la advertencia que contra esta resolución que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 del texto legal anteriormente citado.

C.C.C., 52000595988, Empresa, Marítimas Reunidad, Saldo Acreedor, 52012008400001724, Régimen, 0111.

La Directora de la Administración.

Rosa María Abad López.

TESORERÍA GENERAL DE LA

SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

ADMINISTRACIÓN 52-01

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

689.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hace pública la resolución que a continuación se indica, con la advertencia que contra esta resolución que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el